

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

269**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 157 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Moreno Navarro, contra la empresa “Eurodesme, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la solicitud de aclaración de la sentencia interesada por la parte actora mediante escrito de 3 de octubre de 2011, teniendo el inciso último del primer párrafo del fallo de la sentencia la siguiente redacción: “..., y en ambos casos, al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (22 de diciembre de 2010) hasta la notificación de la presente resolución, a razón de 41,83 euros diarios...”.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan contra la sentencia dictada el día 10 de junio de 2011.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurodesme, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 8 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.252/11)